



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Eduardo Gómez Giraldo
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00033 00
Decisión:	Ordena oficiar

1. Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta el Oficio No. O-0521-1733 del 21 de mayo de 2021, remitido por el Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante el cual informó que no se tiene en cuenta el embargo de remanentes decretado por esta sede Judicial, lo anterior se pone en conocimiento de las partes.

2. Previo a ordenar el requerimiento a la sociedad Golden Group Empresarial S.A.S, se requiere a la parte actora para que acredite la radicación del oficio No. 0719/2020.

3. De conformidad con la solicitud precedente, se ordena oficiar a las entidades enunciadas por el gestor judicial de la parte actora, en lo que respecta al numeral 2° (*archivo 007*), a fin de que informen el trámite dado al oficio 0720/2020, con constancia de radicación del día 28 de febrero de 2020.

Por Secretaría, procédase a la elaboración de los oficios correspondientes y remítanse los mismos, acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, para lo cual debe remitir copia del oficio 0720/2020, y la constancia de trámite obrante en el expediente (*Archivo 003*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ**

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 044.

Bogotá, 29 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **832c1a480cd503a906f79b16bd450bd4f057e6df1638c7f4b30c34b64330169f**

Documento generado en 28/03/2022 02:32:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>